

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA***“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”***Objeto:**

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO
DE LA PRESENTACIÓN DE LAS
DECLARACIONES JURADAS
PATRIMONIALES INTEGRALES

Período auditado:

01/01/17 al 31/12/17

Normativa relevante:

Ley N° 4.895;

Decreto Reglamentario N° 435/14;

Circular N° 3-SGCBA/16;

Circular N° 5-SGCBA/16.

Equipo auditor:

Lic. Angeles Silvina ARAYA BARO;

Srta. María José SUAREZ CEVA.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 002/18****Procuración General de la Ciudad****Alcance:**

Se fiscalizaron a los funcionarios de la Procuración General respecto a la obligación de presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

Las tareas de relevamiento iniciaron el 21 de junio y concluyeron el 23 de julio de 2018.

Limitaciones al alcance:

Para la presente auditoria, no se contó con el listado de funcionarios que presentaron o se encuentran pendiente de presentar la DDJJPI, elaborado por la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública dependiente de la SECLyT, debido a que el plazo de publicación en el Boletín Oficial y en el sitio web del GCABA, para dicho listado, es de 60 días hábiles administrativos computados a partir del 1 de Julio de cada año.

Principales hallazgos/observaciones:

No se efectúan observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Conforme al relevamiento efectuado, se concluye que la Procuración General obtuvo un grado altamente satisfactorio de cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley N° 4.895 y su Decreto Reglamentario N° 435/14, en materia de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

Desarrollando lo expuesto precedentemente, de un universo de treinta y cuatro (34) funcionarios obligados, treinta (30) dieron cumplimiento a la obligación de presentar la DDJJPI, de los cuales veintisiete (27) lo hicieron dentro del periodo comprendido para dicha presentación.

Por último, es importante señalar que hubo una evolución positiva respecto al ejercicio 2016, a continuación se detalla la misma:

- Total de cumplimiento: en 2016 fue de 82,86% y en 2017 es de 88,23%;
 - Cumplimiento en término: en 2016 fue de 62,86% y en 2017 es de 79,41%;
 - Cumplimiento fuera de término: en 2016 fue de 20% y en 2017 es de 8,82%;
- Obligados que no informaron: en 2016 fue de 17,14% y en 2017 es de 11,76%.